poralidad de las soluciones concretas que se arbitren para superar las confrontaciones.

En cuanto a lo primero, es posible reconocer que el conflicto no solo está en el origen y promueve el desarrollo de las organizaciones laborales, sino que es el motor de su actuación, tanto en el plano de la confrontación abierta, que incluye acciones como la huelga —imposibles de identificar con los *pourparlers* característicos de las relaciones entre particulares a que atiende el Derecho Civil, como en el de los medios para superar esa fase.

En cuanto a lo segundo, importa recordar que como consecuencia de su sustrato conflictual, todos los acuerdos, tanto a nivel individual como colectivo, son precarios. Vale la pena decir, al pasar, que por no haber comprendido esto, los jueces tardaron mucho en aceptar que la huelga no ponía fin a la relación de trabajo, e incluso, como ocurrió en Francia, demoraron en admitirlo aun después de que ya se había operado el reconocimiento constitucional del derecho de huelga.

Pero, sobre otras particularidades relativas a la subyacencia del conflicto, habrá oportunidad de volver cuando se examinen los demás factores.

B) La dimensión colectiva

13. El conflicto puede ponerse de manifiesto a nivel individual o al de las organizaciones de trabajadores. Esta distinción, como se sabe, posee innegables consecuencias respecto de los medios técnicos para su solución, pero carece de límites precisos, por cuanto todo conflicto laboral puede transformarse, por la acción sindical, en un conflicto colectivo. O sea, que el procesamiento de un conflicto como individual o colectivo no depende de su naturaleza, sino de la percepción que el organismo representativo de los intereses colectivos de los trabajadores tenga de su calidad en cada circunstancia precisa, y de la actividad que cumpla o se abstenga de cumplir para actualizarla.

Ello tiene que ser así, por cuanto la dimensión colectiva de los conflictos deriva, en primer lugar, de la integración al mundo del trabajo de las manifestaciones de solidaridad de los trabajadores, dimanantes de la toma de conciencia, o la aceptación de la existen-